



20 de octubre de 2025

Solicita información en relación al Fondo Nacional de Defensa (FONDEF) – Ley N.º 27.565:

- a) Monto en millones de pesos que debió ser asignado al FONDEF en los años 2024, 2025 y 2026, de acuerdo el inciso 1 artículo 4º de la ley citada
- b) Monto en millones de pesos efectivamente asignados al FONDEF en los años 2024, 2025 (al 30 de septiembre de 2025) y presupuestado para el 2026.
- c) Monto en millones de pesos ejecutados en el FONDEF en los años 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025

Respuesta:

- a) Respecto de la asignación que hubiese correspondido de acuerdo con la normativa vigente (artículo 4º de la Ley 27.565):

El último Presupuesto Anual Consolidado del SPN corresponde al ejercicio 2023, dado que operó una prórroga presupuestaria para los ejercicios 2024 y 2025. Motivo por el cual no es posible determinar el monto que hubiese correspondido asignar para los años solicitados (0,8% de los ingresos corrientes previstos en el presupuesto anual consolidado del SPN de los años 2024 y 2025). No obstante, a modo de referencia, se presentan los montos correspondientes a los ingresos corrientes del SPN previstos en los proyectos de ley 2024 y 2025 presentados por el PEN y no aprobados

Referencia de ingresos corrientes del SPN en los Mensajes de elevación de los Proyectos de Ley de Presupuesto 2024 y 2025 no aprobados:

Millones de \$	2024	2025
Ingresos corrientes del SPN (PLP 2024 y PLP2025)	62.056.573	125.907.334
8% de los Ingresos corrientes	4.964.526	10.072.587

- b) y c) Respecto a montos asignados y ejecutados en los años 2024 y 2025 y montos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 (PLP2026), se detalla a continuación la información presupuestaria:

Presupuesto asignado y ejecución

2024-2026. En millones de \$

FONDEF (Gastos de capital y Aplicaciones Financieras J45)	2024		2025 (*)		PLP 2026 (**)
	C. Vigente	Devengado	C. Vigente	Devengado	
Gastos de Capital J45 - Ministerio de Defensa	56.197	53.031	60.427	27.499	188.187
Adelanto a Proveedores y Contratistas J45 - Ministerio de Defensa	185.015	170.783	267.639	229.899	435.262
Total FONDEF	241.213	223.814	328.065	257.398	623.449

(*) Al 30/9. Datos de Esidif.

(**) Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028

Nota: desde la creación del FONDEF en 2020 y hasta 2024 las Decisiones Administrativas de distribución del presupuesto nacional definían conceptualmente al FONDEF como “la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del Ministerio de Defensa”. En la DA 3/2025 de distribución del presupuesto 2025 dicha definición conceptual no se incorporó, pero se adoptó a los fines de la exposición presupuestaria.

Artículos relacionados con el FONDEF en el PLP 2026

Artículo 19.- Establécese que la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, integran el FONDO NACIONAL DE LA DEFENSA (FONDEF). Podrá destinarse hasta un CINCO POR CIENTO (5 %) de dichas asignaciones para la adquisición de bienes de uso necesarios para el funcionamiento y soporte administrativo de la jurisdicción.

Artículo 30.- Deróganse a partir del ejercicio fiscal 2026 las siguientes disposiciones legales: d) El inciso 1 del artículo 4° de la Ley N°27.565 del Fondo Nacional de la Defensa: *"Artículo 4°- Constitución e integración del fondo. Recursos. El Fondo Nacional de la Defensa estará integrado de la siguiente forma:*

1. Con el CERO COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO (0,35%) del total de los Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado por el Sector Público Nacional para el año 2020, el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) para el año 2021, CERO COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (0,65%) para el año 2022, hasta alcanzar el CERO COMA OCHO POR CIENTO (0,8%) para el año 2023, manteniéndose este último porcentaje para los sucesivos ejercicios

Este aporte es independiente a los recursos que sean asignados al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas en el presupuesto nacional."



Lic. Gabriel ESTERELLES
Director General